



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 19 de junio de 2025

DICTAMEN CAGyMJ N° 37/2025

TAE A-01-00018493-0/2025 s/ Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial (IA)

- Por Memo SAGyP N° 1334/25, la Secretaría de Administración General y Presupuesto, eleva a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el proyecto de Resolución CM cuyo objeto es la creación del "Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial (IA)", un proyecto de acto administrativo para su tratamiento.

El mencionado proyecto obra en el Adjunto N° 97376/25, y dispone: *"Artículo 1°: Crear el "Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial (IA)", integrado por el presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, por la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, un (1) representante de la Secretaría de Innovación, por un (1) representante de la Dirección General de Informática y Tecnología y un (1) representante por cada una de las Presidencias de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con el objetivo de diseñar, proponer, evaluar intervenir y establecer iniciativas referidas a la estandarización, homologación y/o unificación de propuestas, desarrollos y aplicaciones sobre Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo 2°: Establecer que el "Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial (IA)" sea presidido, coordinado y administrado por la presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y la vicepresidencia a cargo de la secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, pudiendo sus Titulares delegar la coordinación del mencionado Comité para el eficaz cumplimiento de sus actividades. Artículo 3°: Invitar al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público de la Defensa y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar del "Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial (IA)" y a designar a sus representantes para su integración.*

En tal estado, llega lo actuado a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

El artículo 37 de la Ley N° 31) establece las funciones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, entre las cuales se encuentran: Inciso 6 *“Proponer los criterios generales para el diseño de estructuras y organización del Poder Judicial con adecuación al crédito vigente.”*, Inciso 7 *“Proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial garantizando un servicio de justicia ágil y eficiente.”*, Inciso 8 *“Supervisar el diseño de la política de informática y telecomunicaciones que se lleve adelante. Disponer los reglamentos necesarios para organizar y mantener un sistema informático único, en todo el Poder Judicial, que permita llevar adelante la gestión administrativa y judicial bajo un expediente digital con firma digital y agenda única, que asegure el registro de todos los expedientes y actuaciones brindando acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias.”*, Inciso 11 *“Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la modernización de la administración de justicia.”*

Atento lo dispuesto en las normas citadas precedentemente, este órgano es competente para dictaminar porque el objeto del proyecto es la creación de una normativa en materia informática, junto con los parámetros para su funcionamiento, y luego elevarlo al Plenario de Consejeros a los efectos de que dicte el acto administrativo que considere pertinente.

En relación a la propuesta bajo estudio, cabe destacar que la Resolución CM N° 108/2021, aprobó el “Programa de Inteligencia Artificial (IA) para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires”, y se invitó a los/las magistrados/as del Poder Judicial a participar del mismo, junto al Tribunal Superior de Justicia y a los Ministerios Públicos de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, teniendo en cuenta los avances en materia de inteligencia artificial y la evidente necesidad de establecer lineamientos y recomendaciones para el uso de la misma en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dictó la Resolución Presidencia N° 206/2025 (ratificada por Resolución CM N° 45/2025) que aprobó la “Guía de Recomendaciones y Directrices para el Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Por su parte los artículos 27 y 29 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) establecen las funciones y obligaciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

encontrándose entre ellas la de asistir en forma directa al Plenario del Consejo de la Magistratura, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás áreas que se lo requieran.

Se encuentra en estudio de este Consejo de la Magistratura la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial Generativa”.

En consecuencia, resulta necesario establecer un ámbito propicio para consolidar y estandarizar todas las iniciativas vinculadas con la implementación de Sistemas de Inteligencia Artificial, al igual que el diseño y aprobación de las medidas necesarias para su correcta aplicación, mediante la creación de un Comité de Estandarización integrado por los titulares de las áreas con mayor representatividad de este Consejo de la Magistratura y del ámbito jurisdiccional, con el objetivo de diseñar, proponer, evaluar intervenir y establecer iniciativas referidas a la estandarización, homologación y/o unificación de propuestas, desarrollos y aplicaciones sobre la Inteligencia Artificial.

En tal sentido resulta conveniente que dicho Comité sea presidido, coordinado y administrado por la presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y la vicepresidencia a cargo de la secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, pudiendo sus titulares delegar la coordinación del mismo. Además, y a los efectos de unificar criterios para todo el Poder Judicial, resulta conveniente invitar a los titulares de las ramas del Ministerio Público y de Tribunal Superior de Justicia.

Por todo ello, no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar continuidad al presente trámite, en miras de contribuir a un eficiente servicio de justicia.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, propone el Plenario aprobar la creación de un “Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial (IA)”, en los términos indicados en el Adjunto N° 97376/25.

DICTAMEN CAGyMJ N° 37/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

